



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

16 AGO 2019

1253/19

RES. H. N°

Expte. N° 4.755/19.

VISTO:

La nota N° 1314/14 mediante la cual el Lic. Facundo González, solicita reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Seminario de Metodología de la Investigación y Tesis" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

QUE el Departamento de Personal informa sobre la situación de revista del Lic. González.

QUE en el presente caso, la reducción de dedicación cuenta con el acuerdo explícito del docente y con el aval de la Escuela correspondiente, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS N° 390/13.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 449, aconseja otorgar la reducción de dedicación al Lic. Facundo González.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el Lic. **Facundo David Francisco GONZÁLEZ**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al Lic. **Facundo David Francisco González**, Legajo N° 8022, reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Seminario de Metodología de la Investigación y Tesis" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01/08/19 y hasta el 31/03/2020, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458


RES. H. N° 1253/19

Expte. N°


ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y Docencia de la Facultad OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial, cumplido siga a Departamento de Personal.

az


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa